 <b>MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA</b> NIT:890.983.701-1	<b>DELEGACION DE SUPERVISION          PROCESO NUMERO          PLANEACION-CS-049-2015</b>	Código: CON-PR 03
		Versión: 01
		Página 1 de 2

**DECRETO Nro.253 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2015**

**POR EL CUAL SE DELEGA UNA SUPERVISION.**

El Alcalde de Alejandria Antioquia en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1994, 1551 de 2012 y la ley 80 de 1993, 1474 de 2011 y

**CONSIDERANDO**

Que el Municipio de Alejandria, Antioquia aperturo el proceso de selección de MINIMA CUANTIA, No. PLANEACION-CS-049-2015, cuyo objeto es SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA REPARACION DE LA CAMIONETA DE PLACAS KIX 029 Y DE LA VOLQUETA DE PLACAS OKL 027 PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRIA"SEGÚN PROYECTO N°2015-05-021-M-005, RADICADO EN EL BANCO DE PROYECTOS MUNICIPAL

Que la ley 1474 de 2011 en el Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.


La supervisión consistirá en el **seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico** que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, **es ejercida por la misma entidad estatal** cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

Que para el desarrollo de dicho contrato es necesario tener un **SUPERVISOR**, que será el encargado de velar desde el punto de vista Técnico, Financiero, Administrativo y Jurídico, que las obras o los servicios contratados o la relación contractual entre el **Municipio de Alejandria Antioquia** y el Contratista se desarrollen de acuerdo al objeto contractual.

**DECRETA:**

Artículo 1°. DELEGUESE en la Secretaria de planeación, obras públicas y vivienda en cabeza del señor **Julián Humberto Vásquez Montoya C.C 71279710**, las funciones de SUPERVISOR desde el punto de vista Técnico, Financiero, Administrativo y Jurídico, en los

*¡Juntos Apostémosle al progreso Alejandrino!*

 <b>MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA</b> NIT:890.983.701-1	<b>DELEGACION DE SUPERVISION</b> <b>PROCESO NUMERO</b> <b>PLANEACION-CS-049-2015</b>	Código: CON-PR 03
		Versión: 01
		Página 2 de 2

suministros contratados o la relación contractual entre el Municipio de Alejandria y el Contratista, RODAR Y RODAR S.A.S CON NIT.890.937.195-9 representada legalmente por el señor CAMPO ELIAS ARANGO ACOSTA C.C. 70.548.144, se desarrollen de acuerdo al objeto contractual. Para el desarrollo del contrato a celebrar en la selección de MINIMA CUANTÍA No. PLANEACION-CS-049-2015, cuyo objeto es SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA REPARACION DE LA CAMIONETA DE PLACAS KIX 029 Y DE LA VOLQUETA DE PLACAS OKL 027 PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE ALEJANDRIA"SEGÚN PROYECTO N°2015-05-021-M-005, RADICADO EN EL BANCO DE PROYECTOS MUNICIPAL

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Alejandria a los 28 días del mes de septiembre de 2015

  
**UBER ARBEY AGUILAR CARMONA**  
 Alcalde Municipal

*¡Juntos Apostémosle al progreso Alejandrino!*

Calle 20 N° 19-36 – Conmutador: 866 01 02 – 866 00 16 – Fax 866 01 55 Código Postal 053820  
 Web: [www.alejandria.gov.co](http://www.alejandria.gov.co) email: [alcaldia@alejandria-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@alejandria-antioquia.gov.co)